



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE)

Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Resolución Núm. **49-2019**.

Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), que **ADJUDICA** el Proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0006-2019**, para la compra de **"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE"**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el Ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 47 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Comparación de Precios, que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 de la referida Ley No. 340-06, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Financiero de la OISOE, **Licdo. Wilfredo Antonio Ramírez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral actuando en calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, **Licdo. Roberto José González Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral actuando en calidad de miembro; **5)** Por la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral, actuando en calidad de miembro; quienes para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de

Página 1 de 9

Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 del fecha 06 septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTOS: Los artículos nos. 24 y 16, numeral 4) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos: 30, 32, 36 párrafo I), 46, 47, 48, 68, 69, 70, 71, 74, 100 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La Resolución No. 36-2019 (bis), de fecha 4/09/2019, que cancela el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0005-2019**, para la compra de **"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE"**, y ordena que se realice un nuevo procedimiento de Comparación de Precio.

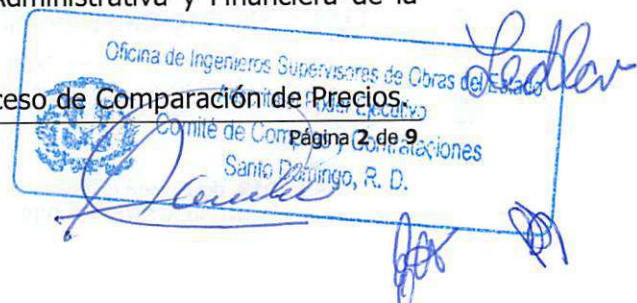
VISTA: La comunicación **T&S-161-2019**, de fecha 06/09/2019, remitida por la Dirección de Tecnología y Sistemas de la OISOE, solicitando el proceso de contratación para la compra de **"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE"**.

VISTO: El Certificado de apropiación presupuestaria No. **EG1564408370582JfVLe**, de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la OISOE.

VISTA: La **Ficha Técnica**, elaborada para el presente proceso de Comparación de Precios.

Resolución No. **49-2019**, del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que **ADJUDICA** el Proceso No. **OISOE-CP-0006-2019**.



VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Comparación de Precios No. OISOE-CP-0006-2019.

VISTA: La Resolución No. 38-2019 (bis) de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el proceso de Comparación de Precio No. OISOE-CP-0006-2019.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precio No. OISOE-CP-0006-2019, publicada en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Comparación de Precio No. OISOE-CP-0006-2019.

VISTA: El Acta Notarial número quinientos sesenta y cinco (565-2019), de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), del protocolo de la Licda. Maggie Helen Céspedes Marmolejos, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1245, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTO: El Informe Final del sobre "A", de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron **habilitados** para la apertura de sus ofertas Económicas (Sobres B).

VISTA: La Resolución No. 47-2019, de fecha nueve (09) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), contentiva de la **decisión sobre el Informe Final de Evaluación Técnica, (Sobre "A")** en el Proceso de Comparación de Precio No. OISOE-CP-0006-2019.

VISTA: El Acta Notarial número quinientos noventa y ocho (598-2019) de fecha diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del protocolo de la Licda. Maggie Helen Céspedes Marmolejos, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1245, Notario Público actuante, en el proceso de "Apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B).

VISTO: El Informe Final de Peritos, contentivo de las recomendaciones finales, producto de la evaluación económica de las **ofertas sobre "B"**, presentadas por los oferentes participantes, de fecha quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Tecnología y Sistemas de la OISOE, mediante comunicación no. **T&S-161-2019**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), solicitó la Adquisición de **"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE"**.

CONSIDERANDO: Que para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que la OISOE debe garantizar que las compras que realizare la institución, sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo núm. 71 del Reglamento No. 543-12 dispone lo siguiente: *"La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de los peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas"*.

CONSIDERANDO: Que los peritos designados, luego de revisar la documentación relativa al proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0006-2019**, comprobaron que seis (06) participantes concurren en calidad de Oferentes/Proponentes y presentaron sus ofertas, dos (02) de manera online y cuatro (04) de forma física, dentro de los cuales se encontraba la compañía **RAMÍREZ & MOJICA SRL**, la cual **no deposito el Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034)**, que solicitaba la Ficha Técnica, siendo un documento de **carácter NO subsanable**, por lo que su oferta fue descalificada automáticamente, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ficha Técnica.

CONSIDERANDO: Que conforme a los criterios y plazos establecidos, los demás cinco (05) oferentes/proponentes; **Sistemas & Tecnología srl, Diplugia Pc Outlet Store srl., Compu Office Dominicana srl., Simpapel srl y Omega Tech, s.a.** presentaron todas las documentaciones legales, técnicas y económicas, según lo dispone la Ficha Técnica, por lo que no fue necesario subsanar ninguna documentación de las requeridas en el proceso. Por tanto quedaron habilitados para la apertura de sus ofertas económicas (Sobre B), de acuerdo al artículo sexto del informe final de peritos del "sobre A", de fecha 4/10/2019 y al artículo segundo de la resolución No. 47-2019 de fecha 09/10/2019, del presente proceso, los siguientes ofertantes:

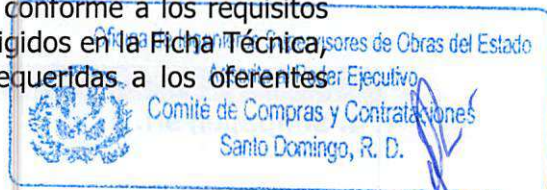
Resolución No. **49-2019**, del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que **ADJUDICA** el Proceso **No. OISOE-CP-0006-2019**.



[Handwritten signatures and initials]

1. **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-02-32429-8, con domicilio legal establecido en la Calle 9, esq. Santa Cruz de Tenerife #20, 1re piso, Villa Olga, Santiago, República Dominicana, representada por el **SR. JHONNY FELIPE PICHARDO LORA**, titular de la cédula de identidad y electoral número
2. **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-11765-9, con domicilio legal establecido en la Calle Sagrario Ercira Díaz 23, Ensanche la Paz, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el **SR. JOSÉ TOMÁS DIPUGLIA**, titular de la cédula de identidad y electoral número
3. **COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-22869-8, con domicilio legal establecido en la Calle Primera No. 60, Jardines del Sur, Km. 7 de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el **SR. WILMAN HUMBERTO PUJOLS SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad y electoral número
4. **SIMPAPPEL, SRL**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-59305-1, con domicilio legal establecido en la Avenida John F. Kennedy #110, Edificio Compostela, Santo Domingo, República Dominicana, representada por la **SRA. DISNEIDA LEOCADIA MATEO SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad y electoral número
5. **OMEGA TECH, S.A.**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-22-02152-3, con domicilio legal establecido en la Av. J.F. Kennedy No. 85, Los Prados, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el **SR. ALVIN EMILIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad y electoral número

CONSIDERANDO: Que en el Informe Final de Peritos sobre "B", de fecha quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), realizado por los peritos designados, mediante el cual fueron evaluadas las ofertas económicas "sobre B", recibidas conforme a los requisitos solicitados en los numerales relativos a la evaluación económica, exigidos en la Ficha Técnica, se pudo comprobar el debido cumplimiento de las condiciones requeridas a los oferentes participantes, con respecto a la documentación presentada:



Oferta Técnica "sobre A"

Nombre del Oferente	Resultados de apertura
1. Sistemas & Tecnología, srl.	Cumple

Ledler
PH
SA

Daniel

Oferta Económica "sobre B"		
Nombre del Oferente	Monto total	Garantía de Seriedad de la Oferta.
Sistemas & Tecnología, srl.	RD\$3,799,599.75	RD\$50,000.00

Oferta Técnica "sobre A"

Nombre del Oferente	Resultados de apertura
2. Diplugia Pc Outlet Store, srl.	Cumple

Oferta Económica "sobre B"		
Nombre del Oferente	Monto total	Garantía de Seriedad de la Oferta.
Diplugia Pc Outlet Store, srl.	RD\$4,274,000.00	RD\$50,000.00

Oferta Técnica "sobre A"

Nombre del Oferente	Resultados de apertura
3. Compu Office Dominicana, srl.	Cumple

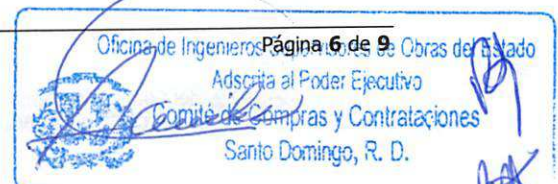
Oferta Económica "sobre B"		
Nombre del Oferente	Monto total	Garantía de Seriedad de la Oferta.
Compu Office Dominicana, srl.	RD\$3,874,231.09	RD\$45,000.00

Oferta Técnica "sobre A"

Nombre del Oferente	Resultados de apertura
4. Simpapel, srl.	Cumple

Oferta Económica "sobre B"		
Nombre del Oferente	Monto total	Garantía de Seriedad de la Oferta.
Simpapel, srl.	RD\$3,851,117.89	RD\$39,000.00

Resolución No. **49-2019**, del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que **ADJUDICA** el Proceso No. **OISOE-CP-0006-2019**.



Ledlar

Oferta Técnica "sobre A"

Nombre del Oferente	Resultados de apertura
5. Omega Tech, s.a.	Cumple

Oferta Económica "sobre B"

Nombre del Oferente	Monto total	Garantía de Seriedad de la Oferta.
Omega Tech, s.a.	RD\$4,160,628.54	RD\$40,000.00

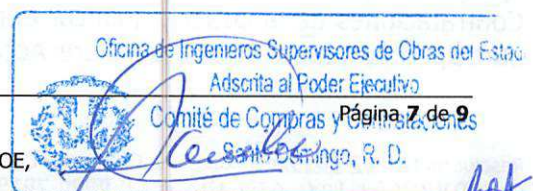
CONSIDERANDO: Que en el informe definitivo de fecha 15/10/2019, los peritos, establecieron el "Cuadro comparativo de ofertas", para su recomendación de Adjudicación, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de OISOE:

Lugar ocupado	Oferente Número	Oferente/Proponente	Monto de la fianza	Monto de la Oferta
1	1	Sistemas & Tecnología, srl.	RD\$50,000.00	RD\$3,799,599.75
2	2	Diplugia Pc Outlet Store, srl.	RD\$50,000.00	RD\$4,274,000.00
3	3	Compu Office Dominicana, srl.	RD\$45,000.00	RD\$3,874,231.09
4	4	Simpapel, srl.	RD\$39,000.00	RD\$3,851,117.89
5	5	Omega Tech, s.a.	RD\$40,000.00	RD\$4,160,628.54

CONSIDERANDO: La recomendación de los Peritos Evaluadores en el informe Final, mediante el cual recomiendan adjudicar el presente proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0006-2019** a la empresa denominada **SISTEMAS & TECNOLOGÍA SRL**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ficha Técnica y presentar el mejor precio, lo que la califica como la más conveniente para los intereses de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Garantía de Seriedad de la oferta, correspondiente al uno (1) % por ciento del monto total de la oferta económica, depositada por la empresa **Sistemas & Tecnología srl**, fue contratada con la empresa de **Seguros Sura**, a través de la póliza No. FIAN-12430, para fianzas comerciales, por un valor de Cincuenta Mil Pesos con 00/100 centavos RD\$(50,000.00) la cual tiene una vigencia desde el día veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), es decir de un año, **cumpliendo satisfactoriamente el término del tiempo de vigencia de los ciento ochenta (180) días establecidos en el numeral 5.2 de la Ficha Técnica.**

Resolución **No. 49-2019**, del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que **ADJUDICA** el Proceso **No. OISOE-CP-0006-2019**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Ledes' and 'J']

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGA**, los resultados producto del Informe Final de Peritos, de fecha quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se evaluaron las ofertas económicas sobre "B", de los oferentes habilitados y se recomendó la adjudicación del proceso **No. OISOE-CP-0006-2019**, por los motivos anteriormente mencionados.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA** íntegramente la recomendación de la Comisión de Peritos Evaluadores, para el proceso de Comparación de Precio No. **OISOE-CP-0006-2019**, para la adquisición de **"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE"**.

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el proceso de Comparación de Precio No. **OISOE-CP-0006-2019**, para la compra de **"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE"** a la empresa que se indica a continuación:

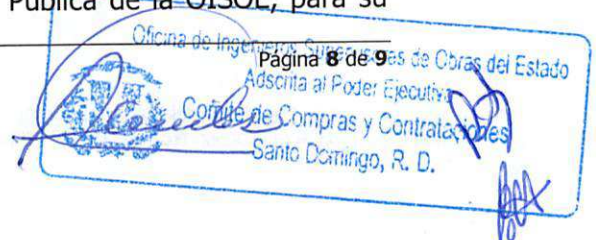
SISTEMAS & TECNOLOGÍA SRL

Renglón	Descripción	Monto Total
Equipo Informático y Accesorios.	"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE"	RD\$3,799,599.75

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario, constituir una fianza de fiel cumplimiento del contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación, por el importe del cuatro (4%) por ciento, del total del contrato a intervenir, a favor de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 112 del Reglamento 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, mediante póliza de fianza de una compañía aseguradora de su preferencia, la cual deberá ser de reconocida solvencia en la República Dominicana.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, notificar el presente acto de adjudicación a todos los oferentes participantes y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, para su

Ledler



difusión a través del portal del Órgano rector www.comprasdominicana.gov.do y del portal institucional www.oisoe.gov.do.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE



Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez
(Director de Fiscalización de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Wilfredo Antonio Ramírez
(Director Financiero de la OISOE)

Por la Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones



Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas
(Directora Jurídica de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Roberto José González Viñas
(Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Elianny Caba
(Responsable de Libre Acceso Información)

